



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de junio de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 180/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70 y 1.903 modificada por Ley N° 6.549, textos consolidados según Ley N° 6.588, Decreto N°1.906/PEN/2006 modificado por el Decreto N° 287/PEN/2023, la Resolución CCAMP N° 9/2007, la Resolución AGT N° 59/2021, el Expediente Administrativo A-01-00017270-3/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.588 y modificado por Ley N° 6.549.

Que la norma precitada establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Nota N° 3/23-AGANYA, la Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, Dra. Laura Grindetti, informa que las Licenciadas Fernanda Mattera y Denise Benatuil fueron invitadas, en su calidad de Coordinadoras del Equipo Técnico Infanto Juvenil y de la Sala de Entrevistas Especializada de este Ministerio Público Tutelar respectivamente, al XIX Congreso Nacional de Psicología Forense, XXXIII Jornadas Nacionales de Psicología Forense y XXXII Jornadas de APFRA "El nuevo marco jurídico y la práctica psi-forense en clave de Derechos Humanos", organizado por la Asociación de Psicólogos Forenses de la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

República Argentina, que se realizará en la Ciudad de Córdoba los días 7 y 8 de septiembre del corriente año, por lo que solicita el pago de viáticos correspondientes.

Que, en consecuencia, por indicación de la señora Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, se realizan las gestiones para abonar los viáticos y pasajes a las agentes Fernanda Mattera - Coordinadora del Equipo Técnico Infanto Juvenil- y Denise Benatuil -Coordinadora de la Sala de Entrevistas Especializada-, quienes participarán de la Mesa Panel "Familias transitando ámbitos judiciales" y en la presentación de las "Guías de Buenas Prácticas en el Abordaje de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad víctimas de delitos" de acuerdo al Programa incorporado como ADJ 86626/23.

Que teniendo en consideración las fechas de realización del mentado Congreso, se realizó la búsqueda de pasajes que cumplan con los parámetros de celeridad, oportunidad y precios, encontrando la mejor opción en el transporte aéreo, empresa Aerolíneas Argentinas, saliendo de Buenos Aires hacia la ciudad de Córdoba el día 07 de septiembre, y volviendo a esta Ciudad el día 8 de septiembre de 2023, por un monto total para ambas agentes de PESOS CUARENTA MIL SESENTA Y TRES CON 81/100 (\$40.063,81), impuestos incluidos, a razón de Pesos veinte mil ciento setenta y seis con 02/100 (\$20.176,02) para la Lic. Benatuil y Pesos diecinueve mil ochocientos ochenta y siete con 79/100 (\$19.887,79) para la Lic. Mattera.

Que, en concepto de viáticos, se abonarán dos (2) días de conformidad con lo normado en el artículo 9 del Reglamento para la tramitación y asignación de viáticos del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°9/2007, y tomando los parámetros establecidos en el Anexo IV del Decreto N°287/PEN/2023 modificatorio del Decreto N° 1.906/PEN/2006, que representa un total para cada agente de Pesos treinta y seis mil novecientos setenta y seis (\$ 36.976), lo que arroja un total de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$73.972), para cubrir los gastos de representación institucional en la ciudad de Córdoba de las Licenciadas Fernanda Mattera y Denise Benatuil, hasta su vuelta a esta Ciudad Autónoma, contados desde el 7 al 8 de septiembre de 2023 conforme surge de las reservas de vuelos incorporadas en autos.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar los gastos propuestos en concepto de viáticos y pasajes aéreos, adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente al ejercicio 2023.

Que, en consecuencia, resulta de mérito dictar el acto administrativo que aprueba la asignación de viáticos y pasajes para las agentes Fernanda Mattera y Denise Benatuil para



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

participar del XIX Congreso Nacional de Psicología Forense, XXXIII Jornadas Nacionales de Psicología Forense XXXII, Jornadas de APFRA "El nuevo marco jurídico y la práctica psi-forense en clave de Derechos Humanos", a realizarse en la ciudad de Córdoba el 7 al 8 de septiembre de 2023.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar los pagos que se dispongan en la Asesoría General Tutelar mediante acto administrativo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2021,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Autorizar el pago por la suma total de PESOS CUARENTA MIL SESENTA Y TRES CON 81/100 (\$ 40.063,81), impuestos incluidos, en concepto de pasajes aéreos Buenos Aires-Córdoba-Buenos Aires, para las agentes Fernanda Mattera y Denise Benatuil, quienes asistirán en representación del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de participantes y ponentes en el XIX Congreso Nacional de Psicología Forense, XXXIII Jornadas Nacionales de Psicología Forense y XXXII Jornadas de APFRA "El nuevo marco jurídico y la práctica psi-forense en clave de Derechos Humanos", organizado por la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 7 y 8 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en la Resolución CCAMP N°9/2007.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2.- Autorizar el pago en concepto de viáticos por la suma PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 36.976), a la Lic. Fernanda Mattera - Coordinadora del Equipo Técnico Infanto Juvenil del MPT, correspondientes a dos (2) días contados desde el 07/09/2023 al 08/09/2023, en el marco del viaje institucional detallado en el artículo 1° de la presente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CCAMP N°9/2007 y el Anexo I del Decreto N°287/PEN/2023 modificatorio del Decreto N°1.906/PEN/2006.

Artículo 3.- Autorizar el pago en concepto de viáticos por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 36.976), a la Lic. Erica Denise Benatuil -Coordinadora de la Sala de Entrevistas Especializada del MPT, correspondientes a dos (2) días contados desde el 07/09/2023 al 08/09/2023, en el marco del viaje institucional detallado en el artículo 1° de la presente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CCAMP N°9/2007 y el Anexo I del Decreto N°287/PEN/2023 modificatorio del Decreto N°1.906/PEN/2006.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023.

Artículo 5.- Regístrese; publíquese en la página web del Ministerio Público Tutear de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, para demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



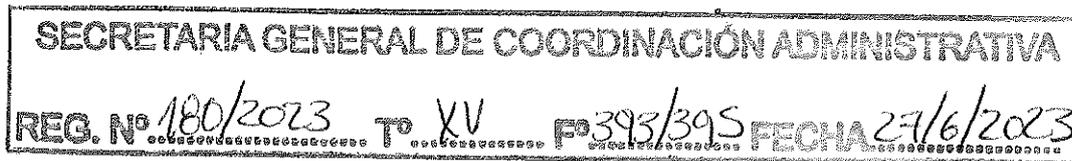
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

